



**AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)**  
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55  
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico:  
ayuntamiento@esparragalejo.es

**TITULARES DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
POR MOVILIDAD REDUCIDA**

**D. Fco. José Pajuelo Sánchez**, Alcalde-presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

# BANDO

*Con fecha 05 de febrero de 2020, se ha dictado resolución por parte de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, donde se recoge la fecha del 09 de febrero para la entrada en funcionamiento del Registro Extremeño de Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida, en base a lo preceptuado por el Decreto 135/2018, de 01 de agosto, que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la CC. AA de Extremadura.*

*En virtud de lo dispuesto en el Art. 68.1 del Decreto reseñado, todas las tarjetas de estacionamiento existentes en la actualidad mantienen su validez durante el periodo de un año desde la entrada en vigor del registro de tarjetas de estacionamiento, es decir, hasta el 09 de febrero de 2.021.*

*Es por ello, se comunica a todos los titulares de las mismas, que en el caso de cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las nuevas tarjetas de estacionamiento recogidas en el Decreto 135/2018, deberán solicitar la nueva tarjeta de estacionamiento en el Ayuntamiento, disponiendo para ello hasta el día 09 de febrero de 2.021.*

Esparragalejo, a 18 de Marzo de 2.020

EL ALCALDE,

